



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00222961--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE EN INTR. AL DISEÑO DE PRODUCTOS "A" Y DISEÑO DE PRODUCTOS "A"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00222961—UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Diseñadora Industrial ROMINA TARTARA, Profesora Titular de la cátedra de Introducción al Diseño de Productos "A" y Diseño de Productos "A" (ex Diseño Industrial I "A") de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que a la fecha se encuentra vacante por licencia por Estudio de la Magister Diseñadora Industrial DENISE GARI JONNERET,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud descripta anteriormente, y procedió a la convocatoria de la correspondiente selección interina,

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en las presentes actuaciones, elevó el correspondiente Orden de Méritos, el que es compartido por Secretaría Académica,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente al Diseñador Industrial LUCIANO SOUZA - DNI N° 26.783.320 - CUIL N° 20-26783320-7, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, con suplente de la Mgstr. D.I. DENISE GARI JONNERET, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño de Productos "A" y Diseño de Productos "A" (ex Diseño Industrial I "A") de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 10/04/2026 y hasta el 15/09/2026,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial LUCIANO SOUZA (DNI N° 26.783.320 - CUIL N° 20-267983320-7), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Magister Diseñadora Industrial DENISE GARI JONNERET, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño de Productos "A" y Diseño de Productos "A" (ex Diseño Industrial I "A") de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 10/04/2026 y hasta el 15/09/2026.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la Profesora titular del cargo motivo de la designación antes descripta, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO